



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, -6 JUN 2000

VISTO: El Expte. N° 116 / 2000 D.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el traslado del suscripto a Capital Federal con motivo de proceder a la firma de un convenio entre el Sr. Ministro de Economía de la Provincia y los Sres. Miembros del Consejo Académico del I.E.T.E.I;

Que por Resolución de Presidencia N° 91/2000 se ha ordenado la extensión de un pasaje sin generar gastos en concepto de viáticos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de la factura n° 0001-00000802, presentada por la Firma DAMA TURISMO, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 264,05).

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 93 / 2000

P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia